

Francisco Juialles Basta 1171/506/4868 - Reparar y arreglar goteras tejado, con cambio de alguna vigueta en Pl. Jose Antonio nº 24

D^{ca} Benedicta Garcia Yuste - 1183/512/4840 Reparar tejado en el Montañol nº 29

D. Antonio Jucist Soler 1193/514/4864 - Colocar puerta enrollable y cambiar mosaico en calle Ricomá nº 54

Excmo. Diputación Provincial 1253/536/5111 - Restaurar y estucar fachada Biblioteca en el Cono 417

D^{ca} Eulalia Pujadas Sanpere 1270/541/5180 - Reforma canalón tejado en Avda. Cervantes nº 115

D^{ca} Eulalia Reig Pahisa 1271/542/5181 - Arreglar canalón tejado en Avda. Cervantes nº 116

D. Salvador Simo Bellart 1272/543/5182 - Pintar fachada en Pl. Jose Antonio nº 1

D. Francisco Margall Bequera 1280/547/5200 - Revocar paredes laterales y barcia Horato nº 24-1º

El Alcalde,



DECRETO 439

19 - Octubre - 1974

RESULTANDO: Que D^{ca} Ju^{ca} Angeles Sanfrancisco Anzoa y D. Salvador Simo Bellart, industriales panaderos formalizan petición a este Ayuntamiento de que sea denegada petición de traslado del despacho de D. Juan Bretcha Querol, al "Mercado de Sant Carles" por no reunir tal emplazamiento condiciones higienico-sanitarias y perjudicar a los Suscritos.

A los efectos de dar cumplimiento a las normas vigentes de procedimiento administrativo, he resuelto:

1) Dar trámite de audiencia de dicho escrito de alegaciones en trámite de apo-

DE
3

DE
3

sición, a D. Juan Bretcha Querol por plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al en que se reciba este Decreto.

2) Notificar al interesado dicho acuerdo.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 440

91- X-74

Visto el expediente incoado a instancia de D^o Ana Ju^o Durán Casanovas, denunciando unas humedades que se producen en el solar donde se halla ubicado el "Colegio C. E. 14." del que es propietario D. José Ramoneda Esteve, debido a goteras consecuentes del mal estado de parte del edificio y habiéndose remitido toda la documentación al Ministerio de la Vivienda de Barcelona, Sección Fiscalía de la Vivienda, Organismo competente para conocer y resolver acerca del problema planteado en este caso.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar:

1) - Se proceda al archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite.

2) - Se notifique la anterior resolución a la interesada.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 441

91- X-74

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia del Dr. J. Martín Gil Utrilla, denunciando a D^o Teresa Carde y Corredemar, vecina de la calle Anibal n^o 70